



Junta General  
del Principado de Asturias  
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

**Doña Covadonga Tomé Nestal**, Portavoz del **Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de impulso demográfico (12/0142/0001/02539)**:

### **Enmienda n.º 17**

#### DE MODIFICACIÓN

En virtud de la presente enmienda de modificación, se modifica el artículo 34.6

En el texto original:

“6. En los concejos con especiales dificultades demográficas se mejorará la coordinación entre los servicios públicos de transporte y las modalidades de citación, tanto en Atención Primaria como en Atención Hospitalaria, con la finalidad de optimizar la asistencia a las consultas y pruebas diagnósticas.”

Se propone modificar el texto original:

“6. En los concejos con especiales dificultades demográficas se mejorará la coordinación entre los servicios públicos de transporte y las modalidades de citación, tanto en Atención Primaria como en Atención Hospitalaria, con la finalidad de optimizar la asistencia a las consultas y pruebas diagnósticas, ofreciendo suficiente y adecuada atención a personas mayores, dependientes y a personas con necesidades específicas que les dificulte los desplazamientos”.

### JUSTIFICACIÓN

No se puede obviar el envejecimiento poblacional y el incremento de población vulnerable con necesidades específicas en las zonas con mayores dificultades demográficas y geográficas, como bien se deja claro en la exposición de motivos de la presente ley. Por ello, se considera imprescindible que los recursos sanitarios se adapten de forma adecuada y suficiente a estas necesidades.

Xunta Xeneral, a 21 de marzo de 2024  
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal